Ordinario Sauado 1º de Dizre 1696

En la muy Noble y muy Leal Ciud. de Murcia y sala de las Casas de la Corte de ella sauado primero de Dizre mill seis.os nouenta y seis los muy Al.es S.res Murcia se Juntaron a hazer Cauildo ordinario como lo acostumbran es a sauer Lizdo. Dn. Pedro Marchena Duran Abogdo. de los Consejos Alcalde mayor de esta Ciud. Dn. Fran.co Zaran dona Don Luis Salad Dn. Fran.co de Torres Velvis Don Juan Lucas Guil Don Alonso Contreras y Don Ygnacio Ramo Rexes.

Seyendo Pedro Mrz. de Luna y Pedro Alfonso Baron Burados

Libranza

La Ciudad Aquerda que con el Informe del Contador se despache Libranza de lo que se acostumbra para los Sermones de la octaua de nra. S.ra de la Conzepcion a que asiste esta Ciud. en Propios y sobre el S.r Burado Pº Villanueva su Deposito.

Vista de ojos del lugar de fuente alamo

Hizose notorio a la Ciud. vn despacho del S.r Lizdo. Dn. Simon Licardo de Riuera Abogado de los Consejos Corregidor de Villena a quien en virtud de Real despacho esta Cometido la Vista de ojos de la distancia que ay desde la Raya de Valencia asta el lugar de fuente Alamo lugares y Caserias que median en ella en el pleito que sigue esta Ciud. y las de Lorca y Cartagena con los moradores de dho lugar sobre la retencion de la gracia de Exempcion de Burisson Villargo que se les Concedio su fha en fuente Alamo a veinte y siete de nouiembre de este año refrendado de Juan Mellinas Navarro Ssno. para que se zite a esta Ciud. para las dhas diligencias y que ymbie por su parte persona con Poder para ellas, y las demas que se ofrecieren con apercevimiento de estrados. Y la Ciud. hauiendolo oido respecto de que por la total falta de medios que experimenta hauiendose intentado por las Ciudades de Cartagena y Lorca dha Vista de ojos y reconozimiento por parte desta Ciud. se contradijo y aparto de ella afirmandose aora en lo mismo pro